

GUÍA METODOLÓGICA PARA LA CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CLUB DEPORTIVO DE BALONMANO.

METHODOLOGICAL GUIDE FOR THE CONSTITUTION AND OPERATION OF A SPORTS CLUB OF HANDBALL.

Édgar Felipe Galindo Rojas

*Profesional en Ciencias del Deporte de la Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales U.D.C.A.
E-mail: e8felipe@gmail.com*

RESUMEN

El objeto de este artículo es poder guiar a las personas que deseen constituir un club deportivo, describiendo en este trabajo, el valor formativo que los clubes deportivos tienen, el uso adecuado del tiempo libre y el ocio en los niños y en la juventud. Mostrando en este trabajo las ventajas que promueve la práctica del deporte de carácter físico, deportivo y psicosocial, las áreas de desarrollo en las diferentes etapas de formación del individuo, los efectos de la práctica deportiva, el desarrollo de la actividad deportiva, y los valores que se encuentran inmersos en esta educación ofrecida por los clubes deportivos. Para la elaboración de la guía metodológica, para la constitución de un club deportivo se revisaron los aspectos normativos del país, se contextualizó el centro de práctica para conocer lo viable y factible del proyecto. Se realizó un estudio poblacional del lugar donde se va ubicar el club deportivo. Se georreferenció el entorno donde va estar ubicado el club deportivo a través de un mapa zonal. Se realizó un diagnóstico que facilitó

identificar la situación a intervenir para la constitución de un club deportivo y su funcionamiento, para este proyecto se utilizó la matriz, DOFA. Se realizó un estudio estadístico sobre la necesidad de la población en este caso de los deportistas, a través de una encuesta. Se revisaron los documentos necesarios para el otorgamiento del reconocimiento deportivo solicitados por el IDRD, conforme a la Ley 181 de 1995, sus decretos reglamentarios y las Resoluciones Nos. 589 de 2010 y 360 de 2013, previo al cumplimiento de los requisitos establecidos, la normatividad vigente. Se determinaron los aspectos institucionales del club tales como: Misión, visión, valores, escudo, colores del club y uniforme. Y se elaboró el presupuesto en el que se incluyen los materiales e implementos necesarios para la práctica del balonmano.

Resultados: Para las personas que desean constituir un club deportivo de balonmano, seguir los pasos propuestos a manera de guía metodológica en este artículo. Apoyándose con personas especializadas en cada tema, referente a la normatividad en este artículo se contó con un apoyo de una abogada para la interpretación de la norma, en la realización del mapa como base de georreferenciación, el apoyo estuvo en manos de una ingeniera geógrafa y con referente a la elección de los colores y el diseño de un club se obtuvo la colaboración de un diseñador gráfico.

Palabras Clave: Club deportivo, Balonmano, Reconocimiento deportivo.

ABSTRACT

The purpose of this article is to be able to guide people who wish to form a sports club, describing in this work the formative value that sports clubs have, the proper use of free time and leisure in children and youth. In this work we present the advantages promoted by physical, sport and psychosocial sport, the developmental areas in the individual stages of training, the effects of sports practice, the development of sports activity, and values Who are immersed in this education offered by sports clubs. For the preparation of the methodological guide, for the constitution of a sports club the normative aspects of the country were revised, the practice center was contextualized to know the viable and feasible of the project. A population study of the place where the sports club was located was carried out. Georeferenced the environment where the sports club will be located through a zonal map. A diagnosis was made that made it easier to identify the situation to intervene for the constitution of a sports club and its operation, for this project was used the matrix, DOFA. A statistical study was carried out on the necessity of the population in this case of the athletes, through a survey. The necessary documents for the granting of the sports recognition requested by the IDR D were reviewed, in accordance with Law 181 of 1995, its regulatory decrees and Resolutions Nos. 589 of 2010 and 360 of 2013, before fulfilling the established requirements, valid. The institutional aspects of the club were determined such as: Mission, vision, values,

shield, club colors and uniform. And the budget was elaborated which includes the materials and implements necessary for the practice of handball.

Results: For those who wish to form a handball sports club, follow the steps proposed as a methodological guide in this article. With the support of specialists specialized in each subject, the normative in this article was supported by a lawyer for the interpretation of the norm, in the realization of the map as a basis for georeferencing, the support was in the hands of a geographer and With reference to the choice of colors and the design of a club was obtained the collaboration of a graphic designer.

Key Words: Sports club, Handball, Sports recognition.

INTRODUCCIÓN:

El presente trabajo trata sobre la elaboración de una guía metodológica para la constitución y funcionamiento de un club deportivo de balonmano. Revisando en él, el marco legal de Colombia, con aval y reconocimiento deportivo, la estructura, la organización como club deportivo, y llevar a cabo, los procesos pertinentes para su realización, definiendo los recursos económicos para el funcionamiento del club de balonmano. La guía metodológica consta de 9 pasos a seguir para poder constituir un club de balonmano en Bogotá, Colombia.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD

El valor formativo de los clubes deportivos

En la actualidad se buscan otros espacios diferentes a la escuela para enseñar. Un club deportivo resulta ser ese medio de educación, a través del deporte que brinde una educación no formal.

“Entendemos por educación no formal el conjunto de procesos, medios e instituciones, específica y diferenciadamente diseñados, en función de explícitos objetivos de formación o de instrucción, que no están directamente dirigidos a la provisión de los grados propios del sistema educativo reglado” (Trilla, J., 1988).

Otra preocupación que existe es con respecto a los jóvenes, que entre semana realizan sus obligaciones, pero, al llegar el fin de semana se encuentran en un estado de libertad, por las noches con los padres y lejos de casa, el joven se refugia en fiestas, amigos, alcohol, sexo, violencia y en algunos casos, en las drogas.

Hoy en día, la noche es estimada como (Salvador, J., 2001); lugar de denuncia y rebeldía juvenil ante las dificultades de inserción social; espacio de libertad y autonomía de los jóvenes, compensatorio de la dependencia familiar y dificultades para formar la familia propia; el temor juvenil aburrirse; entre otras consideraciones, que trae la noche en los jóvenes.

INSTITUCIONES SOCIOCULTURALES GUBERNAMENTALES	Internacionales:	<ul style="list-style-type: none"> • UNESCO. • Consejo de Europa.
	Estatales:	<ul style="list-style-type: none"> • Consejerías y Direcciones Generales de Cultura, Educación, Juventud, Bienestar Social o Servicios Sociales.
	Provinciales:	<ul style="list-style-type: none"> • Diputaciones (Departamentos de Cultura, Educación, Patrimonio Natural o Medio Ambiente).
	Locales:	<ul style="list-style-type: none"> • Ayuntamientos (Consejalías: Áreas de juventud, Cultura, Servicios Sociales y Participación Ciudadana, Deportes, Educación. • Universidades populares.
INSTITUCIONES SOCIOCULTURALES NO GUBERNAMENTALES:	Organismos autónomos con vinculación gubernamental:	<ul style="list-style-type: none"> • Cruz Roja. • ONCE.
	Organismos sin vinculación gubernamental:	<ul style="list-style-type: none"> • Cáritas Española. • Centro de Investigación y Acción Cultural (CIAC). • Centro de Estudios, Orientación y Promoción Sociocultural (CEOPS).
	Asociaciones juveniles:	<ul style="list-style-type: none"> • Clubes Deportivos. • Grupos Scout.
	Asociacionismo Ciudadano:	<ul style="list-style-type: none"> • Asociaciones de Vecinos. • Agrupaciones y Sociedades Cívicas. • Asociaciones de Mujeres, Consumidores.

Este recuadro explica como están distribuidas las instituciones de formación social y cultural, haciendo la diferenciación entre gubernamentales y no gubernamentales, siendo estas últimas, en el margen de asociaciones juveniles, donde se encuentran los clubes deportivos.

Tiempo libre

La preocupación existente está en emplear y disfrutar al máximo del tiempo libre, algunos ejemplos son: las colonias de vacaciones, el esculatismo, los parques infantiles o los talleres de expresión. Algunas de estas instituciones, señala (Trilla, J., 1988). Nacieron con la intención específica de atender a una serie de aspectos educativos, que están relacionados con las ocupaciones más propias del tiempo libre y que no son atendidas, por la escuela.

“El empleo del ocio y del tiempo libre es una dimensión esencial para el desarrollo de la persona, porque, como todos sabemos, forma parte de las entrañas de identidad del nuevo ciudadano” (Ponce De León, A., 1988).

En opinión de (Ander-Egg, E., 2000), se pueden distinguir tres grupos distintos de actividades englobadas en tres marcos temporales denominados: tiempo de trabajo, tiempo forzado y tiempo libre.

Tiempo de trabajo, durante el que se realiza la actividad laboral habitual o la tarea profesional: se identifica con la jornada laboral y todo lo vincula directamente con ella.

Tiempo forzado, dedicado a las exigencias fuera del trabajo. Pero que constituyen obligaciones ineludibles comprende todo el tiempo necesario para satisfacer las necesidades fisiológicas (dormir, comer, y cuidar el propio cuerpo). Y otras de índole

diferente que también son ineludibles, tales como el transporte, las gestiones y el cumplimiento de todas las formalidades que exige la organización burocrática de la sociedad.

Tiempo libre o tiempo ocio, es el que queda después del tiempo de trabajo y del tiempo forzado que se caracteriza fundamentalmente por ser un tiempo, en el que existe un alto grado de posibilidad de ejercicio de la voluntad individual y grupal. Este tiempo se ocupa para descansar, divertirse, hacer deporte, desarrollar las capacidades, relacionarse con los otros, participar en actividades sociales o en cultivarse intelectual o culturalmente.

Tiempo libre y ocio en la infancia y en la juventud

Las personas en edades infantiles y los jóvenes son víctimas del consumismo. Es, por eso, que hoy en día son guiados por los avances tecnológicos como la televisión, las consolas de videojuegos, internet, juegos de ordenador y celulares. La carencia de saber utilizar estas nuevas tecnologías, ha generado que niños y jóvenes se vuelvan adictos a ellos y siendo menos autónomos, cooperativos e imaginativos. Ésto da lugar, a un tiempo libre y a un tiempo de ocio que se puede denominar como pasivo, mermado a la libertad y autonomía de su propia identidad.

Consecuentemente, se ha podido evidenciar un descenso con la práctica deportiva por parte de la población joven, siendo esta práctica deportiva favorable y conveniente, para la formación del sujeto en edad infantil y para el adolescente, debido a que incide en el desarrollo (Sorias, M., & Cañellas, A., 1991):

Psicomotor: como es la coordinación, el esquema corporal, la estructuración y organización espacio-temporal, las habilidades y la capacidad sensorial, entre otros.

De las cualidades físicas: la fuerza, la velocidad, la resistencia, la flexibilidad.

De la sociabilidad: las relaciones interpersonales, la responsabilidad, la cooperación, el esfuerzo común y la disciplina, entre otros. Todos aquellos aspectos que constituyen la vida en sociedad.

Las ventajas que promueve la práctica del deporte de carácter físico, deportivo y psicosocial según (Año, 1997) son: produce un mayor nivel de actividad infantil; produce un aumento generalizado del movimiento coordinado; sienta las bases para el aprendizaje y rendimiento posterior; expansiona las posibilidades motoras.

Además, permite al sujeto formarse una imagen deportiva en general y de su deporte en particular; el entrenamiento permite una mejor adaptación a la competición; aumenta el crecimiento; puede corregir defectos físicos que pudieran existir; permite una integración progresiva en la sociedad; aumenta el nivel de responsabilidad social; supone un aprendizaje para el éxito o el fracaso deportivo y social; potencia la creación y regulación de hábitos. Contribuye a desarrollar el placer por el movimiento, anula las limitaciones del sedentarismo, sirve de estímulo para la higiene y la salud.

Cuadro de áreas de desarrollo del ser humano (cognitiva, física y social) según las edades de los niños, niñas y jóvenes, acompañado de consejos útiles en las actividades deportivas llevadas a cabo en un club deportivo.

	ÁREAS DE DESARROLLO			Consejos de entrenamiento
	A nivel cognitivo	A nivel físico	A nivel social	
Escolar pequeño (6-10 años):	Desarrollar memoria y concentración. Creatividad. Curiosidad.	Necesidades de hacer grandes movimientos espontáneos "Edad Dorada".	Menos egocéntrico. El propio grupo de edad es importante.	Mucho movimiento. Varias actividades. Demostrar mejor que explicar. Permitir creatividad. No táctica de juego.
Escolar de mayor edad (10-13 años):	Piensa más lógicamente.	Movimientos más controlados. Diferencia en tasa de crecimiento entre chicos y chicas. Mejores habilidades psicomotrices.	Sentido de cooperación. Busca estatus entre sus iguales.	No ofrecer sólo formas competitivas. Enseñar también técnica y táctica. Destacar el jugar juntos.
Adolescentes (13-18 años):	Se plantea más el futuro.	Cualidades sexuales reconocibles. Falta de coordinación por cambios en las proporciones corporales.	En un mundo propio entre el niño y el adulto.	Se comprende la necesidad de entrenamiento regular. Participa en todo tipo de actividades del club. Permitir que determine por sí, mismo el papel del deporte en su vida.

Cuadro 12: Características de desarrollo de los infantes y jóvenes (De Knop y otros, 1998, p. 57).

Clasificación genérica de actividades de tiempo libre y ocio en torno a cinco tipos (Llull, J., 2001):

Asociativas: las relacionadas con la interacción y la participación social, como la labor de las asociaciones, las acciones voluntarias, las actividades de los clubes, entre otros.

Formativas: las que se orientan a un ocio educativo, como tertulias, aulas de cultura, entre otros. **Culturales:** Sirven para descubrir, recuperar y participar de la cultura como algo vivo, por ejemplo: el teatro, la música, la lectura, el cine, entre otros.

Plásticas: las que potencian la expresión creativa y las destrezas manuales, talleres,

actividades de iniciación artística, la fotografía, la cerámica, entre otros.

Lúdico-deportivas: relacionadas con la aventura, el juego, los deportes, las actividades de aire libre; las actividades deportivas están orientadas al desarrollo de una actividad física o practicar algún deporte. Estas actividades se pueden realizar a manera personal, o perteneciendo a un club deportivo.

Las actividades de carácter físico y deportivo originan varios efectos en el ser humano (Sorias, M., & Cañellas, A., 1991). Ya sea de carácter individual o de carácter colectivo, en el gráfico siguiente se puede evidenciar los efectos que origina la actividad física en los seres humanos:

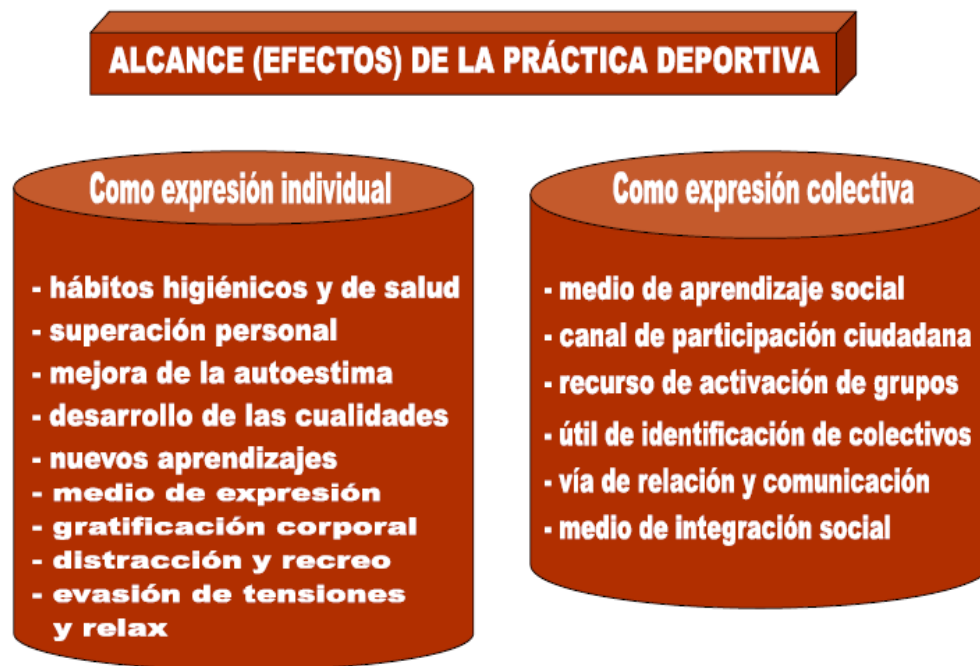


Gráfico: Efectos individuales y colectivos que provoca la práctica deportiva en el ser humano.

El desarrollo de la actividad deportiva

La práctica deportiva cumple funciones socializadoras (favorecen a las relaciones personales), produce satisfacciones en el ámbito personal, en su desarrollo e interacción con los demás, lo que forma parte también, del desarrollo como ser humano.

La actividad deportiva desarrolla diferentes facetas del acontecer de las personas (Sorias, M., & Cañellas, A., 1991) mencionan algunos ejemplos: en el aspecto físico y motor: coordinación de movimientos, precisión, posición corporal, entre otros. En el ámbito intelectual cognitivo: elaboración de estrategias de actuación, anticipación de consecuencias. En el plano afectivo: asimilación y maduración de situaciones vividas, aprendizaje del esfuerzo personal. A escala social: aprendizaje de las reglas y participación en grupo.

Valores

A consideración de (González, F., 2001) estos valores pudieran tener el deporte como actividad humana:

Salud: la práctica deportiva ayuda a desarrollar hábitos relacionados con la salud (higiene, aseo personal, entre otros), a una sana alimentación, la mejora de la relajación, la respiración y la concentración.

Socialización: ha de valorarse las posibilidades educativas que ofrece el deporte tanto en la participación individual, como en la educativa, la práctica deportiva en sí y no según el éxito o el fracaso alcanzado, además de evitar situaciones violentas, agresivas o de desprecio a los demás.

Medio ambiente: las actividades deportivas en el medio natural, al aire libre, hace posible que los deportistas se

sensibilicen de la importancia del mismo, fomentando su respeto y disfrutando de él, considerando que las actividades en el medio natural mejoran las actitudes de participación, creatividad y sociabilidad.

MARCO DE REFERENCIA (MARCO CONCEPTUAL O MARCO TEÓRICO)

Deporte

No hay un concepto exacto que pueda definir al deporte, más sin embargo, encontramos definiciones como está dada por (Coubertin, 1960), el deporte es: "*culto voluntario y habitual del intenso ejercicio muscular, apoyado en el deseo de progresar y que puede llegar hasta el riesgo*". Para (Cagigal, J., 1985): "DEPORTE es aquella competición organizada que va desde el gran espectáculo hasta la competición de nivel modesto; también, es cada tipo de actividad física realizada con el deseo de compararse, de superar a otros o a sí mismos, o realizada en general con aspectos de expresión, lúdicos, gratificadores, a pesar del esfuerzo". También, se puede entender como: "*situación motriz de competición reglada e institucionalizada*" (Parlebas, P., 1988).

Aspectos normativos

Ley 181 de 1995

La ley 181 es la ley del deporte en Colombia, "por la que, se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física y se crea el sistema nacional

del deporte". Esta ley fue sancionada en enero 18 de 1995 y ha sido modificada en cinco ocasiones por otras leyes; ley 344 de 1996 (por medio de la que se expiden normas para racionalización del gasto público).

Ley 494 de 1999 (la que modifica y adiciona el decreto 1228 de 1995). Ley 582 de 2000 (Define deporte asociado de personas con limitaciones físicas, mentales o sensoriales, modificó también el decreto 1228 de 1995). Ley 617 de 2000 (reformó parcialmente la ley 16 de 1994), el decreto extraordinario 1222 de 1986, el 1421 de 1993. Decreto 1746 de 2003 (mediante el que se adscribe el Instituto Colombiano del Deporte COLDEPORTES al Ministerio de Cultura).

El objetivo de esta ley, es "patrocinar, fomentar, masificar, divulgar, planificar, coordinar, ejecutar y asesorar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales" (ley 181 de 1995, art.1).

Constitución política de Colombia

La constitución política de Colombia menciona también que: "El ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad

deberán ser democráticas" (Constitución política de Colombia 1991, art 52).

Basado en la constitución de 1991 en el artículo 44, se considera la recreación del niño como derecho fundamental, "Son derechos fundamentales de los niños: La vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separada de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás."

Pero, este no es un derecho único de los niños: "El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la protección activa de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud" (constitución política Colombia 1991, art 45), seguido del artículo 46 que menciona, "El Estado, la sociedad y la familia concurrirán para la protección y la asistencia de las personas de la tercera edad. Y promoverán su integración a la vida activa y comunitaria". El deporte está dado para que lo practiquen todas las personas.

Sistema Nacional del deporte

El sistema nacional del deporte es definido como: "el conjunto de organismos, articulados entre sí, para permitir el acceso de la comunidad al deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación extraescolar y la educación física" (Ley 181 de enero 18 de 1995, art. 46). Cuyo objetivo principal es el de: "generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación,

formación, fomento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, como contribución al desarrollo integral del individuo y a la creación de una cultura física para el mejoramiento de la calidad de vida de los colombianos” (Ley 181 de enero 18 de 1995, art. 47).

Financiamiento del sistema nacional del deporte.

El financiamiento del sistema nacional del deporte es manejado a través de Coldeportes, que es el organismo rector y coordinador, cuenta con recursos provenientes del presupuesto general de la nación y con las rentas percibidas por la prestación de sus servicios y las que se decreten a su favor.

A nivel departamental y municipal se tienen las donaciones, rentas que crean las asambleas y concejos municipales con destino al deporte, recursos del Instituto colombiano del deporte, impuesto al tabaco, a los licores y a la telefonía celular.

Estos dos últimos, ingresan a COLDEPORTES y luego son distribuidos a los entes departamentales y municipales, de acuerdo a los porcentajes establecidos para cada uno de ellos.

Para acceder a los recursos se deben presentar proyectos que informen la necesidad a suplir, población objetivo, productos que se esperan obtener, entre otros elementos, que serán evaluados por los diferentes entes públicos.

Comité Olímpico Colombiano

Es el organismo privado, coordinador del Deporte Asociado, que cumple funciones de

interés público y social en todos los deportes, tanto en el ámbito nacional como internacional, sin perjuicio de las normas internacionales que regulan cada deporte, conforme a lo establecido en el artículo 72 de la Ley 181 de 1995.

El objeto principal del Comité Olímpico Colombiano: Es la formulación, integración, coordinación y evaluación de las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con: el deporte competitivo, el deporte de alto rendimiento y la formación del recurso humano propio del sector (art. 73. Ley 181/1995).

Federaciones, ligas, clubes.

Son organismos deportivos privados del sector asociado, regulados específicamente por el decreto 1228 de 1995, con el objeto de adecuarlos a lo dispuesto en la ley 181 de 1995, que ha sido modificado por la ley 582 de 1995, que define el deporte asociado de los limitados físicos y sensoriales; ley 494 de 1999 que lo adiciona y, por el decreto 1746 de 2003 que organiza la estructura del Ministerio de Cultura.

Normas comunes a los organismos deportivos

Contempla el decreto 1228 de 1995 las siguientes disposiciones para los organismos deportivos mencionados anteriormente, aunque hay unas a las que alude, también, el decreto 407 ya explicado, las mencionamos nuevamente dada su importancia:

Reconocimiento deportivo: Todos los organismos deportivos deben contar con reconocimiento deportivo y lo otorga, revoca, suspende o renueva, Coldeportes o el

respectivo ente deportivo municipal, según corresponda. Se concede por el término de dos (2) años. Debe actualizarse cada que se produzcan cambios en los órganos de administración y de control.

Cancelación del reconocimiento deportivo: Cuando los organismos deportivos incumplan las normas legales o estatutarias que los regulan, según la gravedad de la falta, los entes deportivos departamentales y Coldeportes suspenderán o revocarán el reconocimiento deportivo.

Integración funcional: Los organismos deportivos deben concurrir armónica y coordinadamente entre los distintos niveles jerárquicos del Sistema Nacional del Deporte para el ejercicio de sus funciones.

Estructura: Será determinada por los estatutos, atendiendo los principios de democratización y participación deportiva, comprendiendo como mínimo los siguientes órganos: Órgano de dirección, a través de una Asamblea; órgano de Administración colegiado; no puede ser inferior a tres (3) miembros, incluido el presidente, quien será el representante legal. Su periodo será de cuatro (4) años, pudiendo ser reelegido por dos (2) periodos sucesivos, órgano de control; mediante revisoría fiscal; Órgano de disciplina, mediante un tribunal deportivo. Comisión técnica y comisión de juzgamiento. No se puede ejercer cargo por elección en más de un organismo deportivo.

Estatutos: Deben contener como mínimo:

1. Nombre, sigla, domicilio y sede
2. Naturaleza jurídica y duración
3. Objeto y fines específicos
4. Derechos, deberes y prohibiciones de sus miembros, condiciones para su admisión, retiro y suspensión de derechos.
5. Estructura y función de los órganos de dirección, administración, control y tribunal disciplinario y demás dignatarios.
6. Clases de asambleas, convocatoria y quórum.

7. Funciones de la Asamblea General
8. Procedimiento para la afiliación o cambio de domicilio.
9. Procedimiento para modificar los estatutos y reglamentos internos.
10. Disposiciones para la conformación, administración y manejo del patrimonio.
11. Forma de elección de los órganos de administración.
12. Normas sobre disolución, liquidación y destinación de remanentes.
13. Compromiso expreso de participación deportiva en los programas del deporte organizado y Plan Nacional del Deporte, la Recreación y la Educación Física.
14. Las demás que consideren pertinentes.

Plan nacional de capacitación: Coldeportes ofrecerá cursos de administración deportiva dirigidos a los miembros de dirección y administración de los organismos deportivos, personal técnico y de juzgamiento, para el desempeño de sus funciones, a través de la escuela nacional del deporte y demás organismos especializados.

Para tal fin, Coldeportes mediante resolución 001189 de 1999 reglamentó y validó los cursos de administración deportiva, luego, mediante resolución 001947 de 2000 modifica la anterior, simplificando en un solo acto administrativo la reglamentación de dicho curso y, posteriormente, por resolución 000040 de 2001 adiciona la 001947 de 1999, ampliando los requisitos para desempeñarse en los órganos de administración.

Federaciones Deportivas

Son organismos de derecho privado, constituidas como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de ligas deportivas o asociaciones deportivas departamentales o del Distrito Capital o de ambas clases, como también, por clubes deportivos que agrupen el 80% de la

respectiva modalidad en todo el territorio (Ley 494-99).

Finalidad: fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un deporte y sus modalidades dentro del ámbito nacional. Su estructura debe permitir la atención del deporte aficionado y del deporte profesional separadamente. Responsables del manejo técnico y administrativo de su deporte en el ámbito nacional y la representación internacional del mismo.

LIGAS Y ASOCIACIONES DEPORTIVAS

Son organismos deportivos de derecho privado constituidos como asociaciones o corporaciones por un número mínimo de clubes deportivos o promotores o de ambas clases.

Diferencias: Las Ligas se crean para fomentar, patrocinar y organizar la práctica de un sólo deporte con sus modalidades deportivas. Las Asociaciones fomentan, patrocinan y organizan la práctica de varios deportes o modalidades deportivas.

A cada liga se otorga reconocimiento deportivo. Sólo se otorga reconocimiento deportivo a una Asociación Deportiva dentro de la correspondiente jurisdicción. Las Asociaciones Deportivas deben ser promocionadas por los entes deportivos.

Semejanza: Ambas pueden afiliarse a la federación nacional del deporte asociado, en cada una de las disciplinas correspondientes.

Clubes Promotores

Son organismos de derecho privado, constituidos mayoritariamente por deportistas, para fomentar y patrocinar varias disciplinas deportivas que no tengan el

mínimo de deportistas requeridos, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y para impulsar programas de interés público y social en el municipio. Su creación será promovida por los entes deportivos municipales.

Clubes Deportivos

El artículo 2º de este decreto, los define como: organismos de derecho privado, constituidos por afiliados mayoritariamente deportistas, para fomentar y patrocinar la práctica de un deporte o modalidad, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en el municipio, e impulsar programas de interés público y social. Pueden ser conformados además, por cajas de compensación familiar, clubes sociales, establecimientos educativos, organizaciones comunales y por empresas públicas y privadas.

La ley 494 adicionó este artículo, permitiendo a los establecimientos educativos la promoción de un club deportivo o promotor, bajo responsabilidad del representante legal, rector o administrador del área deportiva del plantel; así mismo, permite la afiliación de éstos a la respectiva federación deportiva, sí, así mismo lo considera su estatuto.

Balonmano

El balonmano es un deporte de pelota practicado en colectivo por siete jugadores (Robles, J., Abad, M., & Giménez, F., 2005), que buscan anotar la mayor cantidad de puntos (pasar la pelota por la portería contraria), buscando vencer a su oponente, y como su nombre lo indica es jugado con las manos.

El balonmano como deporte de conjunto se podría decir, que es una sucesión de lanzamientos y atrapes de balón, que se lleva a cabo en un enfrentamiento entre dos equipos con el objetivo de conseguir la mayor cantidad de puntos o goles (Antón, J., 2000).

Además, todo deporte contiene principios de juego, que pueden ser comunes; en el caso de los deportes colectivos, que tienen como base la colaboración de un oponente con el que se presentan fases defensivas y ofensivas, se distinguen tres principios para cada uno (Gutiérrez, 2014).

El juego Ofensivo como uno de los principios busca obtener gol, progresar hacia la portería contraria y mantener la posesión del balón. El juego Defensivo por su parte se basa en dificultar la obtención del gol, dificultar la progresión hacia la portería propia y recuperar la posesión del balón.

Balonmano en Colombia

El balonmano llegó a Colombia debido a unos alemanes y españoles hace aproximadamente 31 años. Los primeros sitios a los que llegó el deporte fueron las regiones como Antioquia, Santander y Valle. Luego, a mediados de 2008 en Bogotá, Quindío, Risaralda, donde actualmente son potencia a nivel nacional.

A partir de ese momento, se creó la Federación Colombiana de Balonmano, llevando este deporte a lugares como San Andrés y Providencia, Boyacá, Chocó y demás regiones del país.

Hoy en día existen alrededor de 12 ligas y más de 50 clubes con reconocimiento, a nivel nacional.

METODOLOGÍA

Aspectos normativos

Se realizó una revisión a las normas existentes en Colombia, referente a los clubes deportivos; entre ellas se encuentra la ley 181 de 1995 (ley del deporte), el decreto 1228 de 1995, la resolución 231 de 2011 y la resolución 360 de 2013. Este estudio a la norma sirvió como guía para saber los requerimientos legales necesarios al momento de la constitución y funcionamiento de un club deportivo.

Contextualización general del centro de práctica

Para conocer, sí el proyecto era viable y factible, se revisó un estudio realizado en Bogotá sobre el número de colegios existentes por cada localidad, para tener una idea, de donde había mayor concentración de entidades educativas, lo que nos ayudó para saber a qué localidad era importante aportarle, debido a la gran demanda de niños y jóvenes, que podrían estar interesados en pertenecer a un club deportivo.

OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO DEPORTIVO

Cuando se trate de obtener el Reconocimiento Deportivo, el Club Deportivo por intermedio de su presidente o representante legal, deberá presentar solicitud por escrito adjuntando los siguientes documentos: Acta de constitución del Club Deportivo. En caso de haber aprobado un órgano de administración colegiado, copia del

acta de reunión del Órgano de Administración en la que asignan los cargos y nombran el tercer miembro de la Comisión Disciplinaria. Listado de deportistas, debidamente identificados, indicando su dirección y teléfono, teniendo en cuenta, que para los clubes deportivos, debe ser de no menos de diez (10).

Acreditación por parte de los miembros del Órgano de Administración. Formato de Registro de dignatarios y aceptación de cargos. Fotocopia legible del documento de identidad del presidente y/o representante legal del Club, ampliada al 150%. Acta de Compromiso Deportivo. Copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal Principal y Suplente, en caso de haberse dispuesto en los estatutos del Club un órgano de control, a través de revisoría fiscal. Plan de Desarrollo Deportivo. Copia de los Estatutos aprobado por la asamblea, firmado por el Presidente y Secretario (Ley 181 de 1995, sus decretos reglamentarios y las Resoluciones Nos. 589 de 2010 y 360 de 2013).

ASPECTO INSTITUCIONAL

Para los miembros del club en especial de sus socios fundadores era fundamental definir la misión, la visión, los valores, el nombre del club, los colores, Escudo y uniforme.

Misión:

Educar de una manera profesional a los niños y jóvenes de Colombia en el ámbito deportivo, personal, social y cultural; fortaleciendo en ellos los valores de juego limpio.

Visión:

Ser un club deportivo encargado en la formación de jugadores, que ocupe los

primeros puestos en los torneos que dispute y con proyección a ser un club profesional.

Valores:

- Respeto: Tanto personal, como al equipo y al rival.
- Disciplina: Valor fundamental para alcanzar las metas.
- Compromiso: Con sí mismo, en la práctica del deporte como con el club.
- Amistad: Con los miembros del club, compañeros y rivales.

Para la escogencia del nombre del club se realizó una lluvia de ideas entre los socios fundadores, hasta que unánimemente, todos optaron porque el club debiera llamarse. "INVICTOS HC".

Con respecto a los colores del club, se manejó la misma metodología que con el nombre, donde la mayoría de los socios decidieron que los dos colores del club deberían ser: azul y verde.

Para el diseño del escudo se decidió contratar a un especialista en el tema, que presentó diferentes diseños, para que los socios fundadores decidieran cuál de ellos le llamaba más la atención, el elegido fue el siguiente escudo:



I N V I C T O S H C
- Handball Club -

Por último, para la elección de los uniformes, también se contó con el apoyo de un diseñador donde se optó por escoger un diseño clásico, donde la camiseta, la pantaloneta y las medias, fueran de un solo color utilizando los colores del club.

jugadores, como para los entrenadores. Se realizaron dos cotizaciones en dos tiendas deportivas, con el fin de encontrar la mejor opción entre las dos, y poder definir, el precio de la inversión inicial que debe realizar el club para su funcionamiento, mostradas a través de las siguientes tablas:

ASPECTO ECONÓMICO

El club deportivo para su funcionamiento requiere de la adquisición de materiales de trabajo y de uniformes tanto para los

EMPRESA 1			
CANTIDAD	DETALLE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
20	Balones balonmano:	\$ 45,900	\$ 918,000
1	Tula para 20 balones:	\$ 48,000	\$ 48,000
2	Mallas de la cancha:	\$ 65,000	\$ 130,000
20	Conos:	\$ 9,000	\$ 180,000
20	Platillos:	\$ 2,500	\$ 50,000
20	Estacas:	\$ 27,900	\$ 558,000
10	Aros medianos:	\$ 3,500	\$ 35,000
10	Lazos:	\$ 5,000	\$ 50,000
20	Uniformes:	\$ 38,000	\$ 760,000
2	Uniforme arquero:	\$ 80,000	\$ 160,000
3	Cronómetros:	\$ 33,900	\$ 101,700
3	Pitos:	\$ 16,900	\$ 50,700
3	Tablas:	\$ 64,000	\$ 192,000
1	Bomba inflar balones:	\$ 35,900	\$ 35,900
1	Escalera 15 pasos:	\$ 75,900	\$ 75,900
TOTAL			\$ 3,345,200

CONCLUSIONES, APORTES Y RECOMENDACIONES:

En conclusión se propuso un paso a paso como guía metodológica para la realización de un club deportivo de balonmano, en el que se incluyen el estudio del marco legal de Colombia, con aval y reconocimiento deportivo la estructura de la organización como club deportivo, para llevar los procesos pertinentes para su realización y la definición de los recursos económicos para el funcionamiento del club de balonmano.

A continuación se enunciarán los pasos pertinentes a llevar a cabo para la constitución de un club deportivo:

1. Revisar los aspectos normativos según el país (En este caso Colombia).
2. Contextualizar el centro de práctica para conocer lo viable y factible del proyecto.
3. Estudio poblacional del lugar donde se va ubicar el club deportivo.
4. Georreferenciación del entorno, donde va estar ubicado el club deportivo (un mapa de la zona).
5. Realizar un diagnóstico que nos ayude a identificar la situación a intervenir para la constitución de un club deportivo y su funcionamiento (En este proyecto se utilizó la matriz, DOFA).
6. Realizar un estudio estadístico sobre la necesidad de la población en este caso de los deportistas (En este artículo se utilizó la encuesta como estudio estadístico).
7. Revisar y diligenciar los documentos necesarios para el otorgamiento del reconocimiento deportivo solicitados por el IDR, conforme a la Ley 181 de 1995, sus decretos reglamentarios y las Resoluciones Nos. 589 de 2010 y 360 de 2013, previo al cumplimiento de los

requisitos establecidos, la normatividad vigente:

- a. Acta de constitución del Club Deportivo.
 - b. En caso de haber aprobado un órgano de administración colegiado, copia del acta de reunión del Órgano de Administración en la que asignan cargos y nombran el tercer miembro de la Comisión Disciplinaria.
 - c. Listado de deportistas, debidamente identificados, indicando su dirección y teléfono, teniendo en cuenta, que para los clubes deportivos, debe ser de no menos de diez (10).
 - d. Acreditación por parte de los miembros del Órgano de Administración.
 - e. Formato de Registro de dignatarios y aceptación de cargos.
 - f. Fotocopia legible del documento de identidad del presidente y/o representante legal del Club, ampliada al 150%.
 - g. Acta de Compromiso Deportivo.
 - h. Copia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal Principal y Suplente, en caso de haberse dispuesto en los estatutos del Club un órgano de control, a través de revisoría fiscal.
 - i. Plan de Desarrollo Deportivo.
 - j. Copia de los Estatutos aprobadoS por la asamblea, firmado por el Presidente y Secretario.
8. Determinar los aspectos institucionales del club tales como: Misión, visión, valores, escudo, colores del club y uniforme.
 9. Realizar el presupuesto en el que se incluyan los materiales e implementos necesarios para la práctica del deporte en este caso el balonmano (para la realización de este presupuesto fue necesario realizar cotizaciones en diferentes

establecimientos de ventas de implementos deportivos).

Para la constitución de un club deportivo en el marco legal, se revisaron las siguientes normas: La Ley 181 de Enero 18 de 1995, el decreto 1228 de 1995, la resolución 231 de 2011 y la resolución 360 de 2013.

La estructura de un club deportivo, está compuesta primeramente por una misión, una visión, unos valores, un escudo, unos colores, un uniforme.

Con referencia a los recursos económicos para el funcionamiento del club de balonmano y para la adquisición de materiales luego de realizar la cotización, la empresa nos otorgaba mejores precios que la empresa número uno, y con respecto a los uniformes, la mejor opción es adquirirlos en una empresa especializada en uniformes deportivos.

Recomendaciones

A manera de recomendación se sugiere a las personas que desean constituir un club deportivo de balonmano, seguir los pasos propuestos a manera de guía metodológica en este artículo. Apoyándose con personas especializadas en cada tema, referente a la normatividad en este artículo se contó con un apoyo de una abogada para la interpretación de la norma, en la realización del mapa como base de georreferenciación, el apoyo estuvo en manos de una ingeniera geógrafa y con referente a la elección de los colores y el diseño de un club se obtuvo la colaboración de un diseñador gráfico.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Nder-Egg, E. (2000). Metodología y práctica de la animación sociocultural. Madrid: CCS.
- Antón, J. (2000). Balonmano. Perfeccionamiento e investigación. Barcelona: Inde.
- Año, V. (1997). Planificación y organización del entrenamiento juvenil. Madrid: Gymnos.
- Cagigal, J. (1985). Pedagogía del deporte como educación. Revista de Educación Física. Renovación de teoría y práctica (3), 5-11.
- González, F. (2001). Educar en el deporte. Madrid: CCS
- Llull, J. (2001). Teoría y práctica de la educación en el tiempo libre. Madrid: CCS
- Parlebas, P. (1988). Elementos de sociología del deporte. Málaga: Unisport.
- Ponce De León, A. (1988). Tiempo libre y rendimiento académico. Servicio de publicaciones, Universidad De La Rioja.
- Robles, J., Abad, M., & Giménez, F. (2005). El tratamiento del deporte en relación con la promoción de valores durante La E.S.O. Educar a través del deporte.
- Salvador, J. (2001). Formación de animadores. Curso De Animadores de Ocio Nocturno, Sociedad Cooperativa Andaluza de interés social: Abierto hasta el amanecer. Autónoma De Melilla.
- Sorias, M., & Cañellas, A. (1991). La animación deportiva. Barcelona: INDE.
- Trilla, J. (1988). La educación fuera de la escuela. Ámbitos no formales y educación social. Barcelona: Ariel.

Escobar, C. (2016). Mapa de las escuelas, clubes deportivos, parques y Colegios en la localidad de Usaquén.

Ley 181 de Enero 18 de 1995.

DECRETO 1228 DE 1995.

RESOLUCIÓN 231 DE 2011.

RESOLUCIÓN 360 DE 2013.

WEBGRAFÍA

Ofec Futuros Científicos (2016). <http://www.ofecfuturosscientificos.com/colegios-secundaria-usaquen.html>

DANE (2005). Censo General 2005. Perfil Bogotá.

http://www.dane.gov.co/files/censo2005/PERFIL_PDF_CG2005/11001T7T000.PDF

León, J. (2011). La carrera en Bogotá es por seducir al estrato tres.

<http://lasillavacia.com/historia/la-carrera-en-bogota-es-por-seducir-al-estrato-tres-25461>

Alcaldía Mayor de Bogotá (2004). Recorriendo Usaquén. Tomado de:

<http://www.shd.gov.co/shd/sites/default/files/documentos/Recorriendo%20USAQUEN.pdf>

Instituto Colombiano del Deporte – COLDEPORTES. Resolución 231 de 2011.

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=53485>

Instituto Colombiano del Deporte – COLDEPORTES. Resolución 231 de 2011.

<http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=43445>

Ministerio De Educación Nacional. Decreto 1228 De 1995

<http://www.ideam.gov.co/documents/24024/26918/1228+de+1995.pdf/94ad78f2-ab17-4a69-8e63-213cf67f3b45>

Ministerio De Educación Nacional. Ley 181 de Enero 18 de 1995

http://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85919_archivo_pdf.pdf